

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veinte

Código Único: 11 001 4103 001 2020 00019 00

Reunidos los requisitos legales y de conformidad con lo previsto en el artículo 134 del Código Civil, el Juzgado dispone:

Señalar la hora de las **10:00 a.m.** del **25 de junio** de la presente anualidad, para llevar a cabo la diligencia de que trata el artículo 135 del Código Civil, esto es la **celebración del matrimonio**, en concordancia con las previsiones de la citada norma.

NOTIFÍQUESE,



Gabriela Mora Contreras
GABRIELA MORA CONTRERAS
Juez

NH

<p>JUZGADO 1º CIVIL MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS</p>	
<p>La anterior providencia se notificó por estado No. <u>191</u> hoy</p>	<p><u>17 JUN 2020</u> a la hora de las</p>
<p>8:00 A.M. <i>Laura Camila Herrera Ruiz</i></p>	<p>LAURA CAMILA HERRERA RUIZ SECRETARIA</p>

Auto fija fecha ceremonia matrimonio civil

Gabriela Mora Contreras <gmoraco@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 16/06/2020 1:54 PM

Para: Juzgado 01 Civil Pequeñas Causas Y Competencia Múltiples - Bogota - Bogota D.C.
<j01pqccmcbtba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 6 archivos adjuntos (4 MB)

2020-00019 auto fija fecha ceremonia.pdf; 2020-00030 auto fija fecha ceremonia.pdf; 2020-00031 auto fija fecha ceremonia.pdf;
2020-00048 auto fija fecha ceremonia.pdf; 2020-00034 auto fija fecha ceremonia.pdf; 2020-00051 auto fija fecha ceremonia.pdf;

Buenas tardes por este medio remito proveído en virtud del cual se señala el 25 de junio del año en curso, como fecha en la que se celebrará ceremonia de matrimonio civil virtual, a propósito de surtir su notificación en debida forma.

Cordialmente,

Gabriela Mora Contreras
Juez Primera de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple